

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 8.922/2013

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía se ha resuelto lo que sigue:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial "Mantón de Manila" del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, promovido por este Ayuntamiento.

2º. Solicitar el informe previo preceptivo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que asume las competencias en materia de urbanismo que venía ejerciendo hasta ahora la Consejería de Obras Públicas y Vivienda

(artículo 31.2.C LOUA modificado por la Ley 2/2012, de 30 de enero).

3º. Someter el referido expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Córdoba.

4º. Notificar individualizadamente el presente acuerdo a todos los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial, comunicándoles la apertura y duración del período de información pública a que se somete dicho Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 18 de octubre de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª: La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.